



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0032945/2019

VISTO:

La RHCD-2019-408-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, en el marco de lo dispuesto por RHCD-2019-280-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer desde el 16 de setiembre al 07 de octubre de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, y en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contables
Orientación: Contabilidad Gerencial
Asignación Principal: Análisis de Estados Contables

Cargos: Tres (3) de Profesor Asistente (Cód. 115)
Dedicación: Simple

Dos (2) de Profesor Ayudante A (Cód. 119)
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Dr. Dante Domingo Terreno

Esp. José Luis Arnoletto

Esp. María Elena Stella

Suplentes:

Lic. Esteban Alberto Benavídez

Mgtr. César Gabriel Torres

Cr. Juan Rosario del Valle Díaz

Observadores Estudiantiles:

Titular: Srta. María Victoria del Valle Oyola Mansilla DNI N° 39.620.698

Suplente: Srta. Julieta Alesandra Aiuto DNI N° 39.448.495

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Docentes.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.